

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 102 de la Constitución Provincial, para que a través del Ministerio de Salud de la provincia en el plazo de 10 (diez) días, se sirva informar:

- 1- Estado de aplicación del Programa de Maternidad y Paternidad Responsables Ley 9073 a) Cantidad de personal capacitado y materiales utilizados para su capacitación en los últimos cinco años.
- b) Si se han realizado campañas de difusión, cuáles y con qué resultados. c) Cantidad de anticonceptivos prescritos en los últimos cinco años, especificando de qué métodos se trató en cada caso.
- d) Datos de la evolución de la mortalidad materna en los últimos cinco años.

**Fdo.: Luciana Echevarría**

**FUNDAMENTOS**

Programa de Maternidad y Paternidad Responsables Ley 9073 tiene como uno de sus objetivos fundamentales: disminuir la mortalidad materno infantil. Sin embargo la mortalidad materna ha crecido en un 18% desde el 2015 a la fecha. Por lo cual surge la pregunta de qué dispositivos estatales fallaron a la hora de evitar estas muertes.

En una provincia donde el 37% de la población es pobre y casi el 7% no cubre ni siquiera las necesidades alimentarias básicas, donde además el desempleo en las mujeres jóvenes asciende al 19%, en la cual la interrupción legal del embarazo ha estado bloqueada durante años por un amparo de la ONG Portal de Belén, con este cuadro de situación, la política estatal de anticoncepción es fundamental. Y en eso se funda mi interés por conocer los datos específicos y el alcance del Programa, que detallo en el siguiente pedido de informe.

**Luciana Echevarría**

**Bloque MST Nueva Izquierda**